Señor

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA

RADICADO : 2019-137

ASUNTO : SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE CURADOR

LUPE MARCELA FORERO SIERRA identificada como aparece al pie de mi firma. actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho el nombramiento del curador para continuar con el trámite de notificación del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre aporté al despacho constancia de publicación conforme a lo ordenado.

Del señor juez,

LUPE MARCELA FORERO SIERRA

CC. No. 42.148.514 de Pereira

T.P No. 142.348 del C.S de la J.

Carrera 7a. 18-80 Ofic. 805 Edificio Centro Financiero
PBX 325 4811 Cel. 311 301 0649 - 312 893 8210
Pereira, Risaralda, Colombia
contacto@naoki.com.co
www.naoki.com.co

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

SOLICITUD NOMBRAMIENTO CURADOR -EJECUTIVO-RAD. 2019-137 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO: FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de lupemarcela@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

LUPE MARCELA FORERO SIERRA <lupemarcela@gmail.com>

Mar 28/07/2020 11:22 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma

SOLICITUD NOMBRAMIENTO...
435 KB

Señor
Juez Promiscuo Municipal de Anserma

Cordial Saludo,

Por medio del presente mensaje de datos y en archivo adjunto presentó al despacho solicitud para nombramiento de curador.

Del señor Juez,

Lupe Marcela Forero Sierra
lupemarcela@gmail.com
3128938210
Especialista
Legislación Comercial y Financiera
Derecho Administrativo

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

Responder | Reenviar

Proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía.
Demandante: Banco Bancolombia- Fondo Nacional de Garantías
Demandado: Fernando Enrique Villegas Valencia.
Rad: 2019-00137.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 452

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido a través de apoderado judicial por el BANCO BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938-8 con Subrogación parcial al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS NIT: 860.402.272-2 en contra del señor FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA C.C. 9.922.612, presenta escrito el apoderado de la parte demandante solicitando el nombramiento de Curador ad – Litem.

Pero al revisar el expediente se encuentra que aún falta una paso antes de nombrar curador y es la inclusión del demandado en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, ante esta situación debe negarse la solicitud y para cumplir con los requisitos ORDENAR INCLUIR al señor FERNANDO ENRIQUE VILLEGAS VALENCIA C.C. 9.922.612 EN EL registro nacional de personas emplazadas.

Tal actuación se realizará por Secretaría del despacho, ya que las partes no tienen acceso al programa Siglo XXI. Cumplidos los plazos que el CGP determina se procederá a nombrar Curador Ad-Litem si a eso hubiera necesidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 106 del 27 de noviembre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO